

BARRERA, MOLINA & ARIZAGA
ABOGADOS

35544
54169 RS

Quito, 25 de noviembre de 2002

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Ciudad.-

RECIBIDO
25 NOV. 2002
1215

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted se digne registrar la Cesión de Participaciones por parte de Inversiones GBS Ltda., y Promotora de Apartamentos Dann S.A. a favor de Spingstar Holding Ltd., e inversiones FES Ltda.

[Handwritten signature]
29.11.02
1930

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, quedo de usted.

- Impresado al Sistema -
- OK nota pcc.
29. NOV. 02

Muy atentamente,

[Handwritten signature]
Dr. Edmundo Jaramillo Molina.
MAT. T347 C.A.A.
C.I. 010211443-6

Superintendencia de
Compañías
25 NOV. 2002
Documentación y Archivo



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA
COMPAÑÍA PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO
PROMODANN CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

**INVERSIONES G.B.S. LTDA, y PROMOTORA DE APARTAMENTOS
DANN S.A.**

A FAVOR DE

**SPINSTAR HOLDINGS LTD Y
INVERSIONES F.E.S. LTDA.**

CUANTÍA: US \$ 14,000.20

(DI 3 COPIAS)

P.A.

CesPromodann.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICUATRO (24) de JULIO del dos mil dos, ante mí, doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Subrogante Vigésimo Sexto del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, según consta del oficio número 367-DDP-CNJ-02, de fecha once de julio del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, JEFE DE LA DELEGACIÓN DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA; comparecen: por una parte, Inversiones G.B.S. Ltda., y Promotora de Apartamentos Dann S.A. legalmente representadas por el señor Boris Spiwak Knorpel, según consta de los documentos adjuntos, que debidamente conferidos y como habilitantes

se adjuntan a este instrumento público; y, por otra parte, Spínstar Holdings Ltd, sucursal de una compañía extranjera domiciliada en Colombia, y la compañía Inversiones F.E.S. Ltda., compañía de nacionalidad colombiana, legalmente representadas por el señor Abraham Menashe Fefer, según consta los Poderes Especiales que se adjuntan como documentos habilitantes a la presente escritura; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Colombia y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO PROMODANN CÍA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedentes las sociedades INVERSIONES G.B.S. Ltda., y PROMOTORA DE APARTAMENTOS DANN S.A. legalmente representadas por el señor Boris Spiwak Knorpel según consta de los documentos adjuntos.- Por otra parte y en calidad de cesionarios comparecen las sociedades, SPÍNSTAR HOLDINGS LTD sucursal de una compañía extranjera domiciliada en Colombia, y la compañía INVERSIONES F.E.S. LTDA., compañía de nacionalidad colombiana, compañías legalmente representadas por el señor Abraham Menashe Fefer, de nacionalidad colombiana, según consta los Poderes



Especiales que se adjuntan como documentos habilitantes a la presente escritura.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO PROMODANN Cia. Ltda., se constituyó el día veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito del doctor Roberto Arregui Solano, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- DOS.- La Junta General de Socios de la compañía PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO PROMODANN Cia. Ltda., celebrada el día veinticuatro de julio del año dos mil dos, autorizó por unanimidad a las compañías PROMOTORA DE APARTAMENTOS DANN S.A. y a la compañía INVERSIONES G.B.S. Ltda., a ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir ciento setenta y cinco mil dos (175.002), y ciento setenta y cinco mil tres (175.003) participaciones respectivamente a favor de las compañías INVERSIONES F.E.S. Ltda., y SPINSTAR HOLDINGS Ltd., respectivamente.- TERCERA.- CESIÓN.- Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias de la Ley de Compañías, la compañía INVERSIONES G.B.S. LTD., cede ciento setenta y cinco mil tres (175.003) participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04) cada una a favor de la sociedad SPINSTAR HOLDINGS LTD, sucursal de compañía extranjera legalmente domiciliada en Colombia.- Por su parte, la compañía PROMOTORA DE APARTAMENTOS DANN S.A., cede ciento setenta y cinco mil dos (175.002) participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04) cada una a favor de la sociedad INVERSIONES F.E.S. Ltda., de nacionalidad colombiana.- Una vez realizadas las mencionadas cesiones,

el capital de la compañía PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO PROMODANN Cía. Ltda., queda integrado conforme al siguiente cuadro: *****

SOCIO	PARTICIPACIONES		TRANSFERENCIA	TOTAL	CAPITAL
	ANTERIORES		REALIZADAS (PARTICIP)	PARTICIPACIONES	TOTAL
Spinstar Holdings LTD.	0		175.002	175.003	7.000.12
Inversiones F.E.S. LTD.	0		175.003	175.002	7.000.08
Inmobiliaria Montelimar S.A.	350.005		0	350.005	14.000.2
TOTAL:	700.010			710.000	28.000.4

Con estas cesiones y traspasos se cumple con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día veinticuatro de julio del año dos mil dos, que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura.- CUARTA.- VALOR.- Los cesionarios en unidad de acto declaran expresamente que adquieren las participaciones cedidas pagando CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04) por cada participación cedida por los cedentes, ascendiendo la totalidad de la cesión de INVERSIONES G.B.S. LTD., a la suma de SIETE MIL DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7,000.12), y la cesión de PROMOTORA DE APARTAMENTOS DANN S.A., a la suma de SIETE MIL DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7,000.08), a ser pagadas por los respectivos cesionarios de conformidad con la siguiente cláusula.- QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Los cesionarios pagan a sus cedentes la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que ceden a su favor, en dinero en efectivo, que cada Cedente declara recibirlo a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de los Cesionarios por este concepto.- Los Cedentes, ceden a favor de

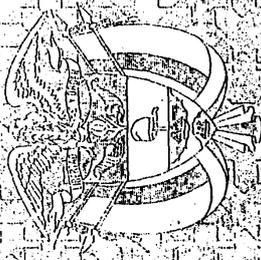


las referidos Cesionarios, todos los derechos correspondientes a estas participaciones , respecto de la cesión que se realiza mediante la presente escritura.- SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.- (firmado) doctor Jhon Castro Cárdenas, abogado con matrícula profesional número ochocientos noventa (N° 890) del Colegio de Abogados del Azuay.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Boris Spiwak Khorpel ~~Passaporte Colombiano # CC17077879~~

f) Sr. Abraham Menashe Feter
Passaporte Colombiano # CC19094224

Dr. Gabriel Torán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE: E COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC17077879

APellidos / SURNAME
SPIWAK KNORPEL

Nombres / GIVEN NAMES
BÓRIS

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
6 MAY 1943 SANTAFE DE BOGOTA

SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE
SANTAFE DE BOGOTA 5 NOV 1999

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 5 NOV 2009 AUTORIDAD / AUTHORITY

KATIA M. CALLECOS MEJIA
JEFE AREA DE PASAPORTES



PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, emmendadura o deterioro.

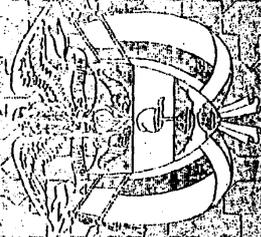
Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al Consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of the document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: **ABRAHAM FERRER**
Dirección / Address: **CALLE 9A #19-71 BOGOTA**
País / Country: **COLOMBIA TEL: 633877**

Indice derecho

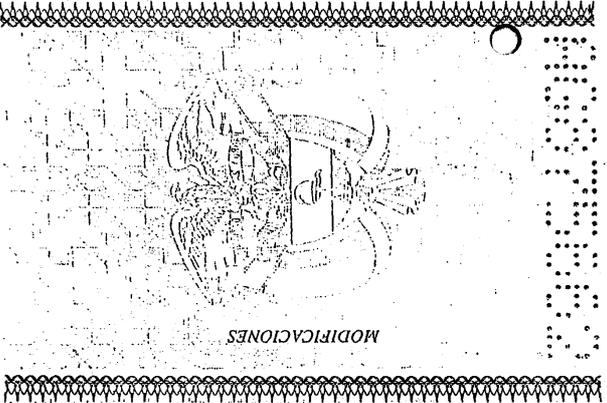


RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento que en una foja útil antecede es exactamente igual a su original; una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a veinticuatro de Julio del dos mil dos.-



A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Gabriel Terán Guerrero'. The signature is written in a cursive style and is enclosed within a large, hand-drawn oval.

Dr. Gabriel Terán Guerrero.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC 19094224

APELLIDOS / SURNAME: **FEFER RZONZEW**

NOMBRES / GIVEN NAMES: **ABRAHAM MENASHE**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: **15 SEP 1950 SANTAFE DE BOGOTA**

SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE: **SANTAFE DE BOGOTA 4 AGO 1999**

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: **4 AGO 2009** AUTORIDAD / AUTHORITY: **KATIA M. CALLEGOS MEJIA AREA DE PASAPORTES**

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al Consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____
Dirección / Address: _____
País / Country: _____ Tel: _____

Fecha de Emisión: _____
Firma del Titular: _____

32

Todo otorgado en este pasaporte implicasu validez.
Any alteration in this passport will render it invalid.

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento que en una foja útil antecede es exactamente igual a su original; una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a veinticuatro de Julio del dos mil dos.-



A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Gabriel Terán Guerrero'. The signature is written in a cursive style and is enclosed within a large, hand-drawn oval.

Dr. Gabriel Terán Guerrero.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

09 DE ABRIL DE 2002

HORA 11:59:40

02N09040908802PTK0114

HOJA : 001

* * * * *

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA *
* CAMARA DE COMERCIO, LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS *
* DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA *
* INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O *
* COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELEFONOS 3810329 - 3810325*

* RECUERDE QUE POR DISPOSICION DEL ART. 16 DE LA LEY 716 *
* DE 2001, A MAS TARDAR EL 30 DE MARZO DE 2002 TODAS LAS *
* PERSONAS ACTUALMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL *
* DEBERAN INFORMAR A LA CAMARA DE COMERCIO DONDE SE *
* ENCUESTRAN INSCRITAS, EL NIT QUE LES HAYA ASIGNADO LA *
* DIAN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION DA LUGAR A *
* LA IMPOSICION DE LA SANCION PREVISTA EN EL ARTICULO 37 *

** ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO **
** CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU **
** MATRICULA MERCANTIL EN EL 2002 **

* DEL CODIGO DE COMERCIO. SI EN SU CERTIFICADO APARECE *
* CORRECTAMENTE SU NIT, HAGA CASO OMISO DE ESTE AVISO. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INVERSIONES G B S LIMITADA EN LIQUIDACION

N.I.T. : 08000727022

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00382296

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 2523, NOTARIA 30 DE BOGOTA DEL 8 DE AGOSTO DE 1.989, INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 1.989 BAJO EL NUMERO 273081 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: "INVERSIONES G.B.S. LIMITADA"

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD SE HALLA DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL TERMINO DE DURACION Y, EN CONSECUENCIA, SE ENCUENTRA EN ESTADO DE LIQUIDACION A PARTIR DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2001.

CERTIFICA :

REFORMAS:



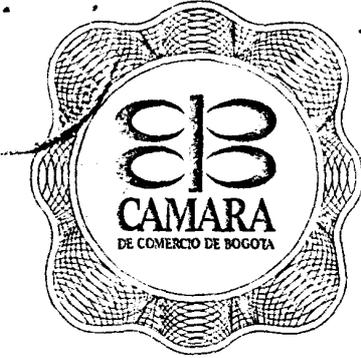
ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.287	27- IX- 1993	30 STAFE BTA 29-	IX- 1993 NO. 421 B77
4.053	27-XII- 1995	30 STAFE BTA 26-	I- 1996 NO. 524 B07
0000171	1998/01/27	00030 BOGOTA D.C.	00620306 1998/01/30
0000682	1999/03/19	00030 BOGOTA D.C.	00681564 1999/03/25
0003588	2001/12/19	00030 BOGOTA D.C.	00808253 2001/12/27

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA: 1.- LA ASESORIA FINANCIERA, TRIBUTARIA Y CONTABLE EN TODOS LOS SECTORES DE LA PRODUCCION. 2.- INGENIERIA FINANCIERA. 3.- MAXIMIZACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS. 4.- ASESORIA EN DESARROLLO GERENCIAL. 5.- ADQUISICION DE PROPIEDAD RAIZ, RURAL O URBANA, YA SEA PARA EXPLOTARLA DIRECTAMENTE SEGUN LA NATURALEZA DE CADA PREDIO O PARA SU COMPRAVENTA. 6.- URBANIZACION Y PARCELACION DE PREDIOS. 7.- LA EDIFICACION. 8.- EL ARRENDAMIENTO. 9.- LA CUSTODIA Y LA CIRCULACION DE TODA CLASE DE BIENES PROPIOS O AJENOS. 10.- LA

 ** ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO **
 ** CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU **
 ** MATRICULA MERCANTIL EN EL 2002 **

CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE HOTELES, HOSPEDAJES, ALOJAMIENTOS Y NEGOCIOS SIMILARES. 11.- LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE OFICINAS, APARTAMENTOS, CASAS Y SU POSTERIOR ENAJENACION; LA CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE CLUBES SOCIALES, DEPORTIVOS Y SIMILARES. 12.- LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS. 13.- REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS; CON MIRAS AL LOGRO CABAL DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, EN ESPECIAL: A- LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS AGRICOLAS O GANADEROS. B- EXPLOTACION DE BIENES RAICES TALES COMO EDIFICIOS, CASAS, TERRENOS AGROPECUARIOS Y MINEROS, ETC. PARA SU POSTERIOR ENAJENACION. C- LA URBANIZACION Y PARCELACION DE PREDIOS. D - EJECUTAR O CELEBRAR CON LOS BANCOS Y DEMAS INSTITUCIONES DE CREDITO CUALQUIERA DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR CON ELLOS LAS OPERACIONES PROPIAS DE TALES ENTIDADES. E- RECIBIR Y DAR BIENES EN MUTUO O COMODATO CON O SIN INTERESES Y CON O SIN GARANTIAS REALES O PERSONALES. F - CONFERIR PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES; CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. G - ADQUIRIR, GRAVAR O ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA O SOCIA EN OTRAS COMPAÑIAS, FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARSE A LAS MISMAS O ABSORVERLAS BIEN SEA QUE ESTAS TENGAN OBJETO SIMILAR AL SUYO O NO. H- GARANTIZAR OBLIGACIONES DE OTRAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN MIEMBROS DE LA FAMILIA SPIWAK O EN CUYAS SOCIEDADES LOS MIEMBROS DE DICHA FAMILIA SUMEN EL 51% DE LOS APORTES DE CAPITAL, GRAVANDO SUS INMUEBLES COMO GARANTE DE DICHAS OBLIGACIONES. I- ESTABLECER AGENCIAS COMERCIALES COMPLEMENTARIAS Y ASUMIR LA REPRESENTACION DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS. L-(SIC) APORTAR Y SUSCRIBIR CAPITALES O CONCURRIR CON SU INDUSTRIA A LA FORMACION O DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMERCIALES IGUALES O SIMILARES AL DEL OBJETO SOCIAL AQUI PREVISTO. M- SUSCRIBIR PRESTAMOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CELEBRAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

09 DE ABRIL DE 2002

HORA 11:59:40

02N09040908802PTK0114

HOJA : 002

* * * * *

BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, ABRIR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR, CANCELAR, PAGAR Y RECIBIR EN PAGO INSTRUMENTOS NEGOCIABLES OTROS TITULOS VALORES Y EN GENERAL REALIZAR EN CUALQUIER PARTE DEL PAIS O DEL EXTERIOR TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES O COMERCIALES QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 494,050,000.00000 DIVIDIDO EN 494,050.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

SPIWAK GUTTA KNORPEL DE

C.C. 00020040534

NO. CUOTAS: 247,025.00

VALOR:\$247,025,000.00

ALIANZA FIDUCIARIA S A FIDEICOMISO SPINSTAR

NO. CUOTAS: 247,025.00

VALOR:\$247,025,000.00

** ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO **

** CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU **

** MATRICULA MERCANTIL EN EL 2002 **

TOTALES

NO. CUOTAS: 494,050.00

VALOR :\$494,050,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SUPLENTE.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002523 DE NOTARIA 30 DE BOGOTA D.C. DEL 08 DE AGOSTO DE 1989 , INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 1989 BAJO EL NUMERO 00273081 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

SPIWAK GUTTA KNORPEL DE

C.C.00020040534

SUPLENTE DEL GERENTE

SPIWAK KNORPEL BORIS

C.C.00017077879

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE ELEGIDO POR LA JUNTA DE SOCIOS, QUIEN SERA EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD Y EL DIRECTO RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACION Y TENDRA - AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, PUDIENDO REALIZAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO. CORRESPONDEN AL GERENTE Y EN SU CASO AL SUPLENTE, ADEMAS DE LAS INDICADAS- ANTERIORMENTE LAS SIGUIENTES: A- PRESIDIR LA JUNTA DE SOCIOS MIEN- TRAS ESTA NO DISPONGA OTRA COSA. B- CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS



C- LLEVAR A CABO LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD EN EL CASO QUE LA JUNTA DE SOCIOS NO DESIGNE OTROS LIQUIDADORES. D- ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. E- DAR CUMPLIMIENTO A LAS ORDENES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DE SOCIOS. F- EJECUTAR O CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO SIN LIMITACION DE NINGUNA NATURALEZA NI POR LAS CUANTIAS NI POR LA NATURALEZA DEL NEGOCIO, SIEMPRE QUE ESTE SEA EN PROVECHO DE LA SOCIEDAD. G- CONSTITUIR MANDATARIOS PARA QUE OBREN BAJO SUS ORDENES Y REPRESENTEN A LA SOCIEDAD. H- CREAR LOS CARGOS Y HACER LOS NOMBRAMIENTOS NECESARIOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR. I- MANTENER INFORMADA A LA JUNTA DE SOCIOS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. J- PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS EL BALANCE GENERAL, LAS CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS, UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE EXIJA LA LEY. K- PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS EL BALANCE GENERAL, LAS CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS, UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE EXIJA LA LEY. L- LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE O DELEGUE LA JUNTA DE SOCIOS. SE AUTORIZA AL GERENTE PARA FIRMAR HIPOTECAS, PAGARES O LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS OBJETIVOS SOCIALES DETERMINADOS EN EL LITERAL J) DEL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS.

 ** ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO **
 ** CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU **
 ** MATRICULA MERCANTIL EN EL 2002 **

CIOS SOCIALES Y LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE EXIJA LA LEY. L- LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE O DELEGUE LA JUNTA DE SOCIOS. SE AUTORIZA AL GERENTE PARA FIRMAR HIPOTECAS, PAGARES O LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS OBJETIVOS SOCIALES DETERMINADOS EN EL LITERAL J) DEL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000004 DEL 17 DE ABRIL DE 1991 , INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 1991 BAJO EL NUMERO 00344817 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL GOMEZ ALEJO RAFAEL EDUARDO	C.C.00017053229

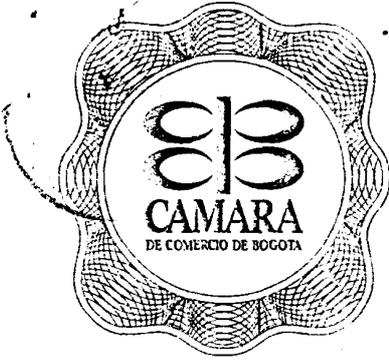
CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 94 NO. 19-71
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.



01



* 2 5 3 6 7 6 1 0 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

09 DE ABRIL DE 2002

HORA 11:59:42

02N09040908802PTK0114

HOJA : 003

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EL SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA

Con fe de haber recibido este documento en el despacho, con el número de expediente MARIA EUGENIA SANCHEZ FERRE

CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS

10 ABR 2002



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTA - COLOMBIA

*** NO ES VALII

Presentada para autentificar la firma que antecede la suscrita Embajadora Susana Alvear de Acosta, Cónsul General de Primera del Ecuador. Certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor:

Mauricio José de la Cruz
Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 1500/2002

Arancel 15.000 Valor: USD 150.000

Fecha: 11 ABR. 2002

No. de Folios: 13/1202

La suscrita no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

Susana Alvear de Acosta

Susana Alvear de Acosta
Embajadora, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2002 APR 11 A 9:34
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

2002 APR 11 11:17
Valdemar
COTA FIRMA AL ALCANCE DEL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS



**JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
INVERSIONES G.B.S. LTDA.**

ACTA N°

En la ciudad de Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil dos (2002) siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron en la sede administrativa de la sociedad, ubicada en la Calle 94 No. 19-71, los socios de la compañía como sigue:

Socio	Representado	N° de cuotas
Fideicomiso Spinstar	Boris Spiwak Knorpel	247.025
Gutta Knorpel De Spiwak		247.025
Total		494.050

Por hallarse representada la totalidad de los derechos de interés social se obvia la convocatoria.

La Junta Extraordinaria de socios por unanimidad nombra como presidente de la presente reunión al señor BORIS SPIWAK KNORPEL, como Secretaria a la señora GUTTA KNORPEL DE SPIWAK.

El señor Presidente somete a consideración de la Junta Extraordinaria de Socios el siguiente orden del día:

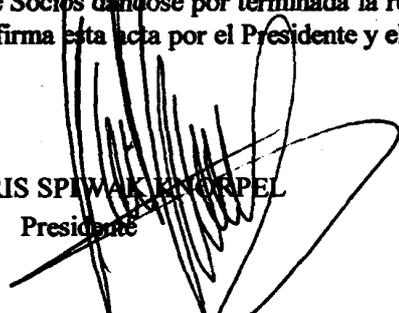
1. Verificación del quórum
2. Venta de las cuotas de interés social o participación social que posee en la fecha INVERSIONES G.B.S. LTDA. en la sociedad PROMODANN CIA. LTDA.
3. Autorización al Gerente o a quien haga sus veces para firmar la escritura pública de la venta mencionada.

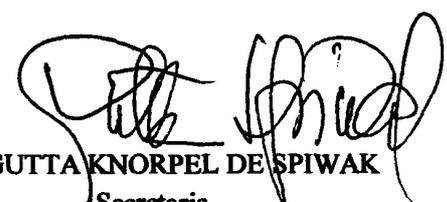
En desarrollo del primer punto el señor Presidente informa que existe quórum para deliberar.

En desarrollo del segundo punto la Junta Extraordinaria de Socios autorizan vender las 175.002 cuotas de interés social o de participación en la compañía Ecuatoriana PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO PROMODANN CIA. LTDA. a la sociedad INVERSIONES F.E.S. LTDA.

En desarrollo del tercer punto los Accionistas autorizan al Gerente de la sociedad o a quien haga sus veces para elevar a escritura pública la venta de las 175.002 cuotas de interés social de PROMODANN CIA. LTDA. a la sociedad INVERSIONES F.E.S. LTDA.

No habiendo más puntos por tratar la señora Secretaria solicita diez minutos (10') de receso para elaborar el acta. Reanudada la reunión se da lectura a la presente acta la cual es aprobada por unanimidad por la Junta de Socios dándose por terminada la reunión a las once de la mañana (11:00 a.m.), en constancia de lo cual se firma esta acta por el Presidente y el Secretario.


BORIS SPIWAK KNORPEL
Presidente


GUTTA KNORPEL DE SPIWAK
Secretaria



01

-9-



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

09 DE ABRIL DE 2002

HORA 11:58:12

02N09040908500PG20404

HOJA : 001

* * * * *

 * EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA *
 * CAMARA DE COMERCIO, LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS *
 * DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA *
 * INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O *
 * COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELEFONOS 3810329 - 3810325*

 * RECUERDE QUE POR DISPOSICION DEL ART. 16 DE LA LEY 716 *
 * DE 2001, A MAS TARDAR EL 30 DE MARZO DE 2002 TODAS LAS *
 * PERSONAS ACTUALMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL *
 * DEBERAN INFORMAR A LA CAMARA DE COMERCIO DONDE SE *
 * ENCUENTRAN INSCRITAS, EL NIT QUE LES HAYA ASIGNADO LA *
 * DIAN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION DA LUGAR A *
 * LA IMPOSICION DE LA SANCION PREVISTA EN EL ARTICULO 37 *

 ** ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO **
 ** CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU **
 ** MATRICULA MERCANTIL EN EL 2002 **

 * DEL CODIGO DE COMERCIO. SI EN SU CERTIFICADO APARECE *
 * CORRECTAMENTE SU NIT, HAGA CASO OMISO DE ESTE AVISO. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : PROMOTORA APARTAMENTOS DANN S A

N.I.T. : 08002469858

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

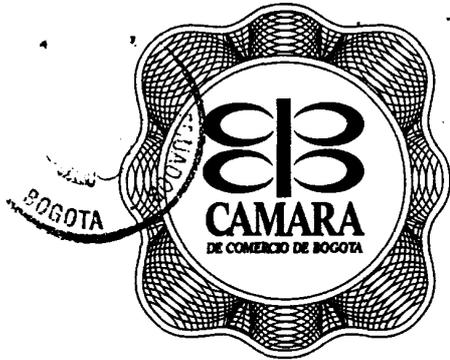
MATRICULA NO. 00620587.

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 2475 NOTARIA 30 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL - 23 DE AGOSTO DE 1994, INSCRITA EL 26 DE OCTUBRE DE 1994 BAJO EL - NO. 467962 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: PROMOTORA APARTAMENTOS DANN LTDA

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 3.938 NOTARIA 30 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1.995, INSCRITA EL 15 DE FEBRERO DE 1.996 BAJO EL NO. 527453 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN ANONIMA, BAJO EL NOMBRE: PROMOTORA APARTAMENTOS DANN S. A.



01



* 2 5 3 6 7 6 0 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

09 DE ABRIL DE 2002

HORA 11:58:13

02N09040908500PG20404

HOJA : 002

VALOR :\$2,270,660,000.00000
 NO. DE ACCIONES:227,066.00
 VALOR NOMINAL :\$10,000.00000
 ** CAPITAL PAGADO **
 VALOR :\$2,270,660,000.00000
 NO. DE ACCIONES:227,066.00
 VALOR NOMINAL :\$10,000.00000

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000004 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 1995 , INSCRITA EL 15 DE FEBRERO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00527454 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
SPIWAK KNORPEL BORIS	C.C.00017077879

 ** ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO **
 ** CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU **
 ** MATRICULA MERCANTIL EN EL 2002 **

SEGUNDO RENGLON	
SPIWAK GUTTA KNORPEL DE	C.C.00020040534
TERCER RENGLON	
ROTLIEWICZ FRIDA SPIWAK DE	C.C.00041598885

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000004 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 1995 , INSCRITA EL 15 DE FEBRERO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00527454 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
PERRY RUBIO GERMAN	*****
SEGUNDO RENGLON	
CONVERS ORTEGA CARLOS	C.C.00014949480
TERCER RENGLON	
REYES AGUIRRE GUSTAVO	*****

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000011 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE MARZO DEL 2000 , INSCRITA EL 04 DE ABRIL DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00723054 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SPIWAK KNORPEL BORIS	C.C.00017077879
SUPLENTE DEL GERENTE	

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS. EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. 2.- EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. 3.- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y

** ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO **
** CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU **
** MATRICULA MERCANTIL EN EL 2002 **

GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5.- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO DESIGNAR APODERADOS O ASESORES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 6.- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7.- CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8.- CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9.- CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, SEGUN LO DISPONGAN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10.- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 000003 DEL 24 DE FEBRERO DE 1995 , INSCRITA EL 05 DE ABRIL DE 1995 BAJO EL NUMERO 00487727 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
MORENO GONZALEZ JUAN GUILLERMO	C.C.00019296399
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
SANABRIA DIAZ JAIME JOSE	C.C.00007213516

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 94 NO. 19-71

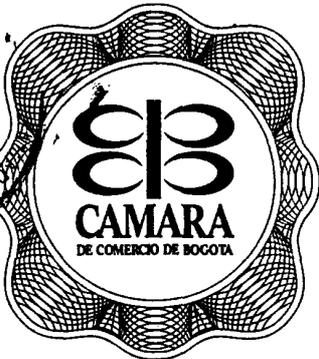


01



* 2 5 3 6 7 6 0 2 *

-11-



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

09 DE ABRIL DE 2002

HORA 11:58:15

02N09040908500PG20404

HOJA : 003

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : CASA DANN CARLTON

MATRICULA NO. 01089501

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 21 DE MARZO DE 2002

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2002

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE

** ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO **
** CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU **
** MATRICULA MERCANTIL EN EL 2002 **

PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho correspondiente a: MARIA EUGENIA SANCHEZ FERRE

Carmen Ligia Valderrama Rojas
CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS

10 ABR 2002



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTA - COLOMBIA

Presentada para autenticar la firma que antecede la suscrita Embajadora Susana Alvear de Acosta, Cónsul General de Primera del Ecuador. Certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor:

Susana Alvear de Acosta

Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 1499/2002

Arancel #157 Valor: USD 3000

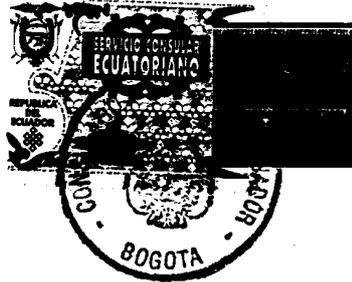
Fecha: 11 ABR 2002

No. de Folios: (3) tres

La suscrita no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

Susana Alvear de Acosta

Susana Alvear de Acosta
Embajadora, Cónsul General de Primera
del Ecuador en Bogotá



*** NO ES VALIDO

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2002 APR 11 A 9 34
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA B.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
C) *Waldemar*
221416
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
PROMOTORA APARTAMENTOS DANN S.A.**

ACTA N°

En la ciudad de Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil dos (2002) siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron en la sede administrativa de la sociedad, ubicada en la Calle 94 No. 19-71, los accionistas de la compañía como sigue:

Accionistas	Representado	N° de acciones
Spinstar Holdings Ltd.	Luz Angela Barriga	11.440
Inv.F.E.S. Ltda.	Gutta Knorpel	81.853
Inv. Ristta Ltda.	Gutta Knorpel	30.000
Inv. G.B.S. Ltda.	Boris Spiwak	33.360
Inv. B.F.S. Ltda.	Boris Spiwak	70.413
Total		227.066

Por hallarse representada la totalidad de los accionistas se obvia la convocatoria.

La Asamblea por unanimidad nombra como presidente de la presente reunión al señor BORIS SPIWAK KNORPEL, como Secretaria a la señora GUTTA KNORPEL DE SPIWAK.

El señor Presidente somete a consideración de la Asamblea de Accionistas el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Venta de las cuotas de interés social o participación social que tiene en la fecha PROMOTORA APARTAMENTOS DANN S.A. en la sociedad PROMODANN CIA. LTDA.
3. Autorización al Gerente de la sociedad para firmar la escritura pública de la venta mencionada.

En desarrollo del primer punto el señor Presidente informa que existe quórum para deliberar.

En desarrollo del segundo punto los accionistas presentes autorizan vender las 175.003 cuotas de interés social o de participación en la compañía Ecuatoriana PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO PROMODANN CIA. LTDA. a la sociedad SPINSTAR HOLDINGS LTD., sucursal Colombia.

En desarrollo del tercer punto los Accionistas autorizan al Gerente de la sociedad o a quien haga sus veces para elevar a escritura pública la venta de las 175.003 cuotas de interés social de PROMODANN CIA. LTDA. a la sociedad SPINSTAR HOLDINGS LTD., sucursal Colombia.

No habiendo más puntos por tratar la señora Secretaria solicita diez minutos (10') de receso para elaborar el acta. Reanudada la reunión se da lectura a la presente acta la cual es aprobada por unanimidad por la Asamblea de Accionistas dándose por terminada la reunión a las once de la mañana (11:00 a.m.), en constancia de lo cual se firma esta acta por el Presidente y el Secretario.

BORIS SPIWAK KNORPEL
Presidente

GUTTA KNORPEL DE SPIWAK
Secretaria





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

09 DE ABRIL DE 2002

HORA 13:53:51

02N10040913399PJN1027

HOJA : 001

* * * * *

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA *
* CAMARA DE COMERCIO, LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS *
* DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA *
* INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O *
* COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELEFONOS 3810329 - 3810325*

* RECUERDE QUE POR DISPOSICION DEL ART. 16 DE LA LEY 716 *
* DE 2001, A MAS TARDAR EL 30 DE MARZO DE 2002 TODAS LAS *
* PERSONAS ACTUALMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL *
* DEBERAN INFORMAR A LA CAMARA DE COMERCIO DONDE SE *
* ENCUENTRAN INSCRITAS, EL NIT QUE LES HAYA ASIGNADO LA *
* DIAN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION DA LUGAR A *
* LA IMPOSICION DE LA SANCION PREVISTA EN EL ARTICULO 37 *

** ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO **
** CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU **
** MATRICULA MERCANTIL EN EL 2002 **

* DEL CODIGO DE COMERCIO. SI EN SU CERTIFICADO APARECE *
* CORRECTAMENTE SU NIT, HAGA CASO OMISO DE ESTE AVISO. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : SPINSTAR HOLDINGS LTD

N.I.T. : 08300579041

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00941170

CERTIFICA :

ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL E. P. NO. 1141 NOTARIA 30 DE SANTAFAE DE BOGOTA DEL 06 DE MAYO DE 1999, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 1999, BAJO EL NO. 88331 DEL LIBRO VI, SE PROTOCOLIZARON COPIAS AUTENTICAS DE LA FUNDACION DE LA SOCIEDAD SPINSTAR HOLDINGS LTD.

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 06 DE MAYO DEL 2024 .

CERTIFICA :

SPINSTAR HOLDINGS LTDA., TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: 1) LA



ADQUISICION DE PROPIEDAD RAIZ, RURAL O URBANA, YA SEA PARA EXPLOTARLA DIRECTAMENTE SEGUN LA NATURALEZA DE CADA PREDIO O PARA SU COMPRAVENTA; 2) LA EXPLOTACION DEL NEGOCIO DE LA CONSTRUCCION DE BIENES RAICES TALES COMO EDIFICIOS, CASAS, CONDOMINIOS, ETC. 3) LA URBANIZACION Y PARCELACION DE PREDIOS; 4) LA CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE EDIFICIOS DESTINADOS A LA EXPLOTACION HOTELERA O CLUBES SOCIALES O SIMILARES. EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA COMPANIA LA SOCIEDAD PODRA: A) EJECUTAR O CELEBRAR CON LOS BANCOS Y DEMAS INSTITUCIONES DE CREDITO CUALQUIERA DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR CON ELLOS LAS OPERACIONES PROPIAS DE TALES ENTIDADES; B) RECIBIR Y DAR BIENES EN MUTUO O COMODATO CON O SIN INTERES O CON O SIN GARANTIAS REALES O PERSONALES; C) CONFERIR PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS; D) ADQUIRIR, GRAVAR O ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA BIENES MUEBLES O INMUEBLES; E) TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA O

 ** ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO **
 ** CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU **
 ** MATRICULA MERCANTIL EN EL 2002 **

SOCIA DE OTRAS COMPANIAS, FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARSE A LAS MISMAS O ABSORVERLAS, BIEN SEA QUE TENGAN OBJETO SIMILAR AL SUYO O NO; F) IMPORTAR O EXPORTAR BIENES Y PRODUCTOS; K) CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA.

CERTIFICA :

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL : \$ 82,750,000.00000

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 1141 DE LA NOTARIA 30 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 06 DE MAYO DE 199, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 199, BAJO EL NO. 88331 DEL LIBRO VI, SE PROTOCOLIZARON COPIAS AUTENTICAS DE LA FUNDACION SPINSTAR HOLDINGS LTD. RESUELVE EXPEDIR UN PODER GENERAL A FAVOR DE LUZ ANGELA BARRIGA MARTINEZ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA COLOMBIANA NO. 51. 573. 253 PARA QUE REPRESENTA A LA COMPANIA EN TODOS LOS ASUNTOS PERTINENTES EN COLOMBIA, Y EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, CON LA LIMITACION DE LA FIRMA EN LO RELATIVO A PRESTAMOS Y A LA VENTA DE CUALESQUIERA ACTIVOS DE LA COMPANIA, ACTOS QUE SOLO TENDRAN VALIDEZ CON LA APROBACION PREVIA DEL SR. BORIS SPIWAK KNORPEL (DEBIDAMENTE REALIZADOS CON LA AUTORIZACION DE SU FIRMA Y DE SU HUELLA DACTILAR EN TODOS LOS DOCUMENTOS ASOCIADOS A ELLOS.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001141 DE NOTARIA 30 DE CUNDINAMARCA DEL 06 DE MAYO DE 1999 , INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00088407 DEL LIBRO VI , FUE(ON) NOMBRADO(S):
 NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

MORENO GONZALEZ JUAN GUILLERMO

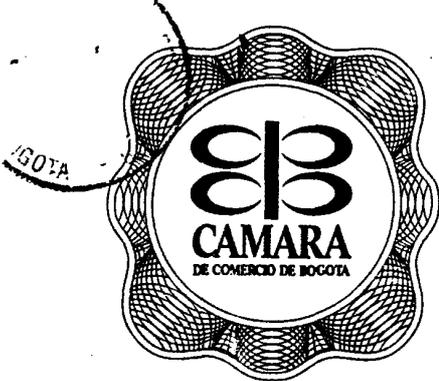
C.C.00019296399

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 94 NO. 19-71
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

09 DE ABRIL DE 2002

HORA 13:53:51

02N10040913399PJN1027

HOJA : 002

CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: MARIA EUGENIA SANCHEZ FERRE

Carmen Ligia Valderrama Rojas 10 ABR 2002
CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS

BOGOTA, D. C. - COLOMBIA - 10 DE ABRIL DE 2002
SECRETARIA GENERAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CALLE 100 No. 100-100, BOGOTA, D. C.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTA - COLOMBIA

*** NO ES VALIDO

Presentada para autenticar la firma que antecede la suscrita Embajadora Susana Alvear de Acosta, Cónsul General de Primera del Ecuador. Certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor:

Susana Alvear de Acosta

Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 1501/2002

Arancel 712-15-7 Valor: USD 5000

Fecha: 11 ABR 2002

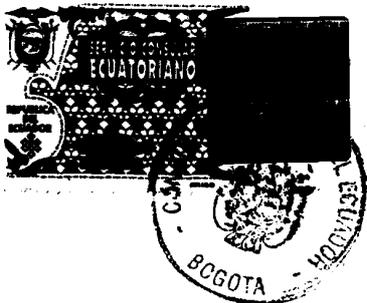
No. de Folios: 2 folios

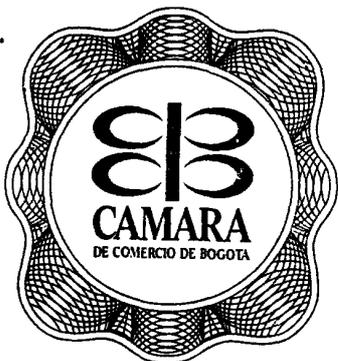
La suscrita no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

Susana Alvear de Acosta
Susana Alvear de Acosta
Embajadora, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2002 APR 11 A P 314
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
2002 APR 11 18
C) Valdeovano
CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑA LAS FUNCIONES INDICADAS





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

28 DE NOVIEMBRE DEL 2001

HORA 15:47:05

02N10112804899PJN1027

HOJA : 001

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : SPINSTAR HOLDINGS LTD

N.I.T. : 08300579041

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00941170

CERTIFICA :

ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL E. P. NO. 1141 NOTARIA 30 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 06 DE MAYO DE 1999, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 1999, BAJO EL NO. 88331 DEL LIBO VI, SE PROTOCOLIZARON COPIAS AUTENTICAS DE LA FUNDACION DE LA SOCIEDAD SPINSTAR HOLDINGS LTD.

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 06 DE MAYO DEL 2024 .

CERTIFICA :

SPINSTAR HOLDINGS LTDA., TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: 1) LA ADQUISICION DE PROPIEDAD RAIZ, RURAL O URBANA, YA SEA PARA EXPLOTARLA DIRECTAMENTE SEGUN LA NATURALEZA DE CADA PREDIO O PARA SU COMPRAVENTA; 2) LA EXPLOTACION DEL NEGOCIO DE LA CONSTRUCCION DE BIENES RAICES TALES COMO EDIFICIOS, CASAS, CONDOMINIOS, ETC . ; 3) LA URBANIZACION Y PARCELACION DE PREDIOS; 4) LA CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE EDIFICIOS DESTINADOS A LA EXPLOTACION HOTELERA O CLUBES SOCIALES O SIMILARES. EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA COMPAÑIA LA SOCIEDAD PODRA: A) EJECUTAR O CELEBRAR CON LOS BANCOS Y DEMAS INSTITUCIONES DE CREDITO CUALQUIERA DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR CON ELLOS LAS OPERACIONES PROPIAS DE TALES ENTIDADES; B(RECIBIR Y DAR BIENES EN MUTUO O COMODATO CON O SIN INTERES O CON O SIN GARANTIAS REALES O PERSONALES; C) CONFERIR PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS; D) ADQUIRIR, GRAVAR O ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA BIENES MUEBLES O INMUEBLES; E) TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA O SOCIA DE OTRAS COMPAÑIAS, FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARSE A LAS MISMAS O ABSORVERLAS, BIEN SEA QUE TENGAN OBJETO SIMILAR AL SUYO O NO; F) IMPORTAR O EXPORTAR BIENES Y PRODUCTOS; K) CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA :

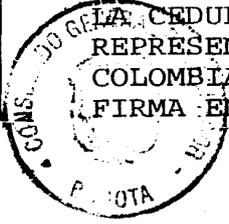
CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL : \$ 82,750,000.00000

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 1141 DE LA NOTARIA 30 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL



06 DE MAYO DE 1999, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 1999, BAJO EL NO. 88331 DEL LIBRO VI, SE PROTOCOLIZARON COPIAS AUTENTICAS DE LA FUNDACION SPINSTAR HOLDINGS LTD. RESUELVE EXPEDIR UN PODER GENERAL A FAVOR DE LUZ ANGELA BARRIGA MARTINEZ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA COLOMBIANA NO. 51. 573. 253 PARA QUE REPRESENTA A LA COMPANIA EN TODOS LOS ASUNTOS PERTINENTES EN COLOMBIA, Y EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, CON LA LIMITACION DE LA FIRMA EN LO RELATIVO A PRESTAMOS Y A LA VENTA DE CUALESQUIERA BIENES QUE SOLO TENDRAN VALIDEZ CON LA FIRMA DE LUZ ANGELA BARRIGA MARTINEZ (DEBIDAMENTE AUTENTICADA) Y DE SU HUELLA DACTILOSCOPICA.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTA - COLOMBIA

QUE SOLO TENDRAN VALIDEZ CON LA FIRMA DE LUZ ANGELA BARRIGA MARTINEZ (DEBIDAMENTE AUTENTICADA) Y DE SU HUELLA DACTILOSCOPICA.

AUTENTICA :
NOTARIO FISCAL: **
NOTARIA NO. 0001141 DE NOTARIA 30 DE MAYO DE 1999, INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 1999, DEL LIBRO VI, FUE(RON) NOMBRADO(S):
IDENTIFICACION

FORMA: C.C.00019296399
AUTENTICA :
DIRECCION: CALLE 94 NO. 19-71

AUTENTICA :
VALIDEZ: ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE PODER GENERAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

RECEPTADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE BOGOTA, EN VIRTUD DE LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS EN LOS DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE, NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA

COMERCIO,
EL AFILIADO **

EN VIRTUD DE LA RESOLUCION NO. 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE SE ENCUENTRA EN ESTE DOCUMENTO TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA LEY.

Presentada para autenticar la firma que antecede a la suscrita Embajadora Susana Alvear de Acosta, Cónsul General de Primera del Ecuador. Certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor:

Marta Lucia Cortes

Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 4083/2001

Arancel III-15-7 Valor USD 50,0

Fecha: 4 DIC. 2001

No. de Folios: 17 de 100

La suscrita no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

Susana Alvear de Acosta
Embajadora, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
BOGOTA
4 DIC 2001
368613
Firma autenticada en el documento desempeña las funciones indicadas

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2001 DEC -11 A 11:41
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
SANTA FE DE BOGOTÁ - COLOMBIA

PODER ESPECIAL OTORGADO POR PERSONA JURÍDICA No. 06/02

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR SPINSTAR
HOLDINGS LTD. A FAVOR DE ABRAHAM MENASHE FEFER

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los once días del mes de abril del año dos mil dos, ante mí, Susana Alvear de Acosta, Embajador, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá, comparece la señora **LUZ ANGELA BARRIGA MARTÍNEZ**, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.573.253, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, actuando como Apoderada General y por ende Representante Legal de la sociedad **SPINSTAR HOLDINGS LTD.**, sociedad extranjera con sucursal debidamente constituida en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá que se adjunta, quien libre y voluntariamente en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir poder Especial, Amplio y Suficiente cual en derecho se requiere al tenor de la minuta que me fue entregada y que textualmente dice así: "Señor Cónsul : En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste un poder especial contenido al tenor de las siguientes cláusulas:—

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente poder la señora **LUZ ANGELA BARRIGA MARTÍNEZ**, ciudadana Colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.573.253 expedida en la ciudad de Bogotá, con domicilio y residencia en Bogotá - Colombia, por sus propios derechos y por los que representa, en su calidad de Apoderada General y por ende en nombre y representación de la sociedad **SPINSTAR HOLDINGS LTD.**, sociedad extranjera, con sucursal debidamente establecida en la República de Colombia de conformidad con las Leyes de este país, según consta en la Escritura Pública número 1141 del 6 de mayo de 1999, otorgada ante la notaría Treinta de Bogotá, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 14 de mayo de 1999 bajo el número 88331 del Libro VI.—

SEGUNDA.- PODER: Por medio de la presente Escritura Pública, la compareciente otorga el presente Poder Especial y de procuración judicial, cual en derecho se requiere, a favor del señor **ABRAHAM MENASHE FEFER RZONZEW**, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.094.224 expedida en Bogotá, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C. para que represente a la sociedad **SPINSTAR HOLDINGS LTD.**, en la adquisición de las cuotas de interés social de la sociedad **INVERSIONES G.B.S. LTDA.** en la sociedad **PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO CIA. LTDA.** "PROMODANN CIA. LTDA.". Este poder incluye la firma de todos los documentos legales, públicos y privados, que se requieran para la adquisición o compra mencionada. Esta adquisición o compra de las cuotas de interés social se hará de conformidad con la autorización que para este fin expida la Junta de Socios de **PROMODANN CIA. LTDA.** El presente poder tiene vigencia a partir de la fecha hasta el día 30 de junio de 2003. Se le confiere al apoderado las facultades especiales previstas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil vigente. Hasta aquí la minuta. Usted señor Cónsul, agregue las demás cláusulas de estilo."- La mandante conforme está señalado en la minuta, concede todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales que constan en el Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador a fin de que no sea la falta de una de ellas la que obste el fiel —



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIA**

-2-

cumplimiento de este Mandato.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades y leído que fue por mí íntegramente a la otorgante lo ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes suscribió al pie conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

FIRMADO: LUZ ANGELA BARRIGA MARTÍNEZ; Susana Alvear de Acosta, Embajador, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá.

Certifico que la presente es PRIMERA COPIA fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas correspondiente al año dos mil uno, que de acuerdo con la Ley lleva el Consulado General del Ecuador en Bogotá.- Dado y sellado a los once días del mes de abril del año dos mil dos.

**Susana Alvear de Acosta
Embajador, Cónsul General de Primera
del Ecuador en Bogotá**

US \$200.00
Arancel: II-6.5





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

09 DE ABRIL DE 2002

HORA 11:59:06

02N09040908702PFG0213

HOJA : 001

* * * * *

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA *
* CAMARA DE COMERCIO, LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS *
* DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA *
* INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O *
* COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELEFONOS 3810329 - 3810325*

* RECUERDE QUE POR DISPOSICION DEL ART. 16 DE LA LEY 716 *
* DE 2001, A MAS TARDAR EL 30 DE MARZO DE 2002 TODAS LAS *
* PERSONAS ACTUALMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL *
* DEBERAN INFORMAR A LA CAMARA DE COMERCIO DONDE SE *
* ENCUENTRAN INSCRITAS, EL NIT QUE LES HAYA ASIGNADO LA *
* DIAN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION DA LUGAR A *
* LA IMPOSICION DE LA SANCION PREVISTA EN EL ARTICULO 37 *

** ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO **
** CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU **
** MATRICULA MERCANTIL EN EL 2002 **

* DEL CODIGO DE COMERCIO. SI EN SU CERTIFICADO APARECE *
* CORRECTAMENTE SU NIT, HAGA CASO OMISO DE ESTE AVISO. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INVERSIONES F.E.S. LTDA

N.I.T. : 08001530048

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00485666

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 229 NOTARIA 30 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 30 DE ENERO DE 1.992, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 1.992 BAJO EL NO.- 354563 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: INVERSIONES F.E.S. LTDA.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.286	27-IX- 1.993	30 STAFE BTA	29-IX-1.993 NO.421735
138	24- I- 1.994	30 STAFE BTA	9-II-1.994 NO.436745
0003711	1998/12/22	00030 BOGOTA D.C.	00667547 1999/02/08



CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA 30 DE ENERO DEL 2042 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA LA ADQUISICION DE PROPIEDAD RAIZ RURAL O URBANA YA SEA PARA EXPLOTARLA DIRECTAMENTE O PARA SU COMPRAVENTA Y URBANIZACION DE PREDIOS, LA EDIFICACION, EL ARRENDAMIENTO, LA CUSTODIA Y CIRCULACION DE TODA CLASE DE BIENES PROPIOS O AJENOS, CON MIRAS AL LOGRO CABAL DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD: A) LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS AGRICOLAS O GANADERAS; B) LA ADQUISICION DE PROPIEDAD RAIZ, RURAL O URBANA, YA SEA PARA EXPLOTARLA DIRECTAMENTE SEGUN LA NATURALEZA DE CADA PREDIO O PARA SU COMPRAVENTA; C) EXPLOTACION DE BIENES RAICES TALES COMO EDIFICIOS, CASAS, ETC., PARA SU POSTERIOR ENAJENACION; D) LA URBANIZACION Y

** ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO **
** CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU **
** MATRICULA MERCANTIL EN EL 2002 **

PARACELACION (SIC) DE PREDIOS; E) EJECUTAR O CELEBRAR CON LOS BANCOS Y DEMAS INSTITUCIONES DE CREDITO CUALQUIERA DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR CON ELLOS LAS OPERACIONES PROPIAS DE TALES ENTIDADES. F) RECIBIR Y DAR BIENES EN MUTUO O COMODATO CON O SIN INTERESES O CON O SIN GARANTIAS REALES O PERSONALES. G) RECIBIR Y DAR BIENES EN MUTUO O COMODATO CON O SIN INTERESES O CON O SIN GARANTIAS REALES O PERSONALES; H) CONFERIR PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. I) ADQUIRIR, GRAVAR O ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA BIENES MUEBLES O INMUEBLES. J) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN MIEMBROS DE LA FAMILIA SPIWAK O EN CUYAS SOCIEDADES LOS MIEMBROS DE DICHA FAMILIA SUMEN EL 51% DE LOS APORTES DE CAPITAL, GRAVANDO SUS INMUEBLES COMO GARANTE DE DICHAS OBLIGACIONES; K) TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA O SOCIA DE OTRAS COMPAÑIAS, FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARSE A LAS MISMAS O ABSORBERLAS, BIEN SEA QUE ESTAS TENGAN OBJETO SIMILAR AL SUYO O NO; L) IMPORTAR BIENES Y PRODUCTOS; M) CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 15,000,000.00000 DIVIDIDO EN 15,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

ROTLIEWICZ FRIDA SPIWAK DE C.C. 00041598885

NO. CUOTAS: 5,000.00 VALOR: \$5,000,000.00

SPIWAK KNORPEL ANGEL C.C. 00017172769

NO. CUOTAS: 5,000.00 VALOR: \$5,000,000.00

SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑIA S EN *****
C SIMPLE

NO. CUOTAS: 5,000.00 VALOR: \$5,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 15,000.00 VALOR : \$15,000,000.00000



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

09 DE ABRIL DE 2002

HORA 11:59:07

02N09040908702PFG0213

HOJA : 002

* * * * *

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA DEL 08 DE MAYO DE 1993 , INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 1993 BAJO EL NUMERO 00407011 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):
NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

SPIWAK GUTTA KNORPEL DE C.C.00020040534
QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE ENERO DEL 2002 , INSCRITA EL 13 DE FEBRERO DEL 2002 BAJO EL NUMERO 00814521 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

** ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO **
** CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU **
** MATRICULA MERCANTIL EN EL 2002 **

EISEN ETTI SPIWAK DE

C.C.00041596184

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN (1) GERENTE, QUIEN SERA EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD Y EL DIRECTO RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACION Y TENDRA AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, PUDIENDO REALIZAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO SIN LIMITACION ALGUNA.- LA SOCIEDAD TENDRA UN SUPLENTE, Y QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, ENTENDIENDO QUE EL SUPLENTE PUEDE REEMPLAZAR AL PRINCIPAL Y PARA EL CUAL RIGEN LAS MISMAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE CLAUSULA CON UN LIMITANTE EXCLUSIVAMENTE PARA EL SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN PODRA ACTUAR LIBREMENTE EN CONTRATOS CON UN MONTO DE DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.00 M/CTE), PARA SUMAS SUPERIORES A ESTE MONTO REQUERIRA LA FIRMA CONJUNTA DEL GERENTE -- CORRESPONDE AL GERENTE Y EN SU CASO A EL SUPLENTE, DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE EN LOS CASOS QUE INDIQUE ESTOS ESTATUTOS, ADEMAS DE LAS INDICADAS ANTERIORMENTE LAS SIGUIENTES: -----A.- PRESIDIR LA JUNTA DE SOCIOS MIENTRAS ESTA NO DISPONGA OTRA COSA. -----B.- CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS. -----C.- LLEVAR A CABO LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD EN EL CASO DE QUE LA JUNTA DE SOCIOS NO DESIGNE OTROS LIQUIDADORES. -----D.- ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. -----E.- DAR CUMPLIMIENTO A LAS ORDENES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DE SOCIOS. -----F.- EJECUTAR O CELBRAR TODO ACTO O



*** NO ES VALIDO

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTA - COLOMBIA

Presentada para autenticar la firma que antecede la suscrita Embajadora Susana Alvear de Acosta, Cónsul General de Primera del Ecuador. Certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor:

[Handwritten signature]

Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 1502/2002

Arancel 115-7 Valor: USD 50.00

Fecha: 11 ABR 2002

No. de Folios: 3) fcs

La suscrita no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

[Handwritten signature]
Susana Alvear de Acosta

Embajadora, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

231419
[Handwritten signature]
CUIVA FIRMA PARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2002 APR 11 A 9:34

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

28 DE NOVIEMBRE DEL 2001

HORA 15:48:01

02N10112804900PJM0523

HOJA : 001

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INVERSIONES F.E.S. LTDA

N.I.T. : 08001530048

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00485666

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 229 NOTARIA 30 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 30 DE ENERO DE 1.992, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 1.992 BAJO EL NO. - 354563 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: INVERSIONES F.E.S. LTDA.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.286	27-IX- 1.993	30 STAFE BTA	29-IX-1.993 NO.421735
138	24- I- 1.994	30 STAFE BTA	9-II-1.994 NO.436745
0003711	1998/12/22	00030 SANTA FE DE BOG	00667547 1999/02/08

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE ENERO DEL 2042 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA LA ADQUISICION DE PROPIEDAD RAIZ RURAL O URBANA YA SEA PARA EXPLOTARLA DIRECTAMENTE O PARA SU COMPRAVENTA Y URBANIZACION DE PREDIOS, LA EDIFICACION, EL ARRENDAMIENTO, LA CUSTODIA Y CIRCULACION DE TODA CLASE DE BIENES PROPIOS O AJENOS, CON MIRAS AL LOGRO CABAL DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD: A) LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS AGRICOLAS O GANADERAS; B) LA ADQUISICION DE PROPIEDAD RAIZ, RURAL O URBANA, YA SEA PARA EXPLOTARLA DIRECTAMENTE SEGUN LA NATURALEZA DE CADA PREDIO O PARA SU COMPRAVENTA; C) EXPLOTACION DE BIENES RAICES TALES COMO EDIFICIOS, CASAS, ETC., PARA SU POSTERIOR ENAJENACION; D) LA URBANIZACION Y PARCELACION (SIC) DE PREDIOS; E) EJECUTAR O CELEBRAR CON LOS BANCOS Y DEMAS INSTITUCIONES DE CREDITO CUALQUIERA DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR CON ELLOS LAS OPERACIONES PROPIAS DE TALES ENTIDADES. F) RECIBIR Y DAR BIENES EN MUTUO O COMODATO CON O SIN INTERESES O CON O SIN GARANTIAS REALES O PERSONALES. G) RECIBIR Y DAR BIENES EN MUTUO O COMODATO CON O SIN INTERESES O CON O SIN GARANTIAS REALES O PERSONALES; H) CONFERIR PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. I) ADQUIRIR, GRAVAR O ENAJENAR EN CUAL



QUIER FORMA BIENES MUEBLES O INMUEBLES. J) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN MIEMBROS DE LA FAMILIA SPIWAK O EN CUYAS SOCIEDADES LOS MIEMBROS DE DICHA FAMILIA SUMEN EL 51% DE LOS APORTES DE CAPITAL, GRAVANDO SUS INMUEBLES COMO GARANTE DE DICHAS OBLIGACIONES; K) TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA O SOCIA DE OTRAS COMPAÑIAS, FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARSE A LAS MISMAS O ABSORVERLAS, BIEN SEA-- QUE ESTAS TENGAN OBJETO SIMILAR AL SUYO O NO; I) IMPORTAR BIENES Y PRODUCTOS; M) CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 15,000,000.00000 DIVIDIDO EN 15,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

ROBLEWICZ FRIDA SPIWAK DE

C.C. 00041598885

NO. CUOTAS: 5,000.00

VALOR:\$5,000,000.00

SPIWAK KNORPEL ANGEL

C.C. 00017172769

NO. CUOTAS: 5,000.00

VALOR:\$5,000,000.00

SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑIA S EN ***** C SIMPLE

NO. CUOTAS: 5,000.00

VALOR:\$5,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 15,000.00

VALOR :\$15,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA DEL 08 DE MAYO DE 1993 , INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 1993 BAJO EL NUMERO 00407011 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):
NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

SPIWAK GUTTA KNORPEL DE

C.C.00020040534

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000229 DE NOTARIA 30 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE ENERO DE 1992 , INSCRITA EL 05 DE FEBRERO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00354563 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

SPIWAK KNORPEL BORIS

C.C.00017077879

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN (1) GERENTE, QUIEN SERA EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD Y EL DIRECTO RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACION Y TENDRA AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, PUDIENDO REALIZAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO SIN LIMITACION ALGUNA-- LA SOCIEDAD TENDRA UN SUPLENTE, Y QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, ENTENDIENDO QUE EL SUPLENTE PUEDE REEMPLAZAR AL PRINCIPAL Y PARA EL CUAL RIGEN LAS MISMAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE CLAUSULA CON UN LIMITANTE EXCLUSIVAMENTE PARA EL SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN PODRA ACTUAR LIBREMENTE EN CONTRATOS CON UN MONTO DE DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.00 M/CTE), PARA SUMAS SUPERIORES A ESTE MONTO REQUERIRA LA FIRMA CONJUNTA DEL GERENTE -- CORRESPONDE AL GERENTE Y EN SU CASO A EL SUPLENTE, DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE EN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

28 DE NOVIEMBRE DEL 2001

HORA 15:48:01

02N10112804900PJM0523

HOJA : 002

* * * * *

LOS CASOS QUE INDIQUE ESTOS ESTATUTOS, ADEMÁS DE LAS INDICADAS ANTERIORMENTE LAS SIGUIENTES: -----A.- PRESIDIR LA JUNTA DE SOCIOS MIENTRAS ESTA NO DISPONGA OTRA COSA. -----B.- CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS. -----C.- LLEVAR A CABO LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD EN EL CASO DE QUE LA JUNTA DE SOCIOS NO DESIGNE OTROS LIQUIDADORES. -----D.- ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. -----E.- DAR CUMPLIMIENTO A LAS ORDENES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DE SOCIOS. -----F.- EJECUTAR O CELBRAR TODO ACTO O CONTRATO SIN LIMITACION ALGUNA, A EXCEPCION DE LAS LIMITACIONES DETERMINADAS PARA EL SUPLENTE DEL GERENTE EN LA CLAUSULA DECIMA (10A.) DE LA PRESENTE ESCRITURA ----- G) CONSTITUIR MANDATARIOS PARA QUE OBREN BAJO SUS ORDENES Y REPRESENTEN LA SOCIEDAD --- H) CREAR LOS CARGOS Y HACER LOS NOMBRAMIENTOS NECESARIOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR ---- I) MANTENER INFORMADA A LA JUNTA DE SOCIOS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ---- J) PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS EL BALANCE GENERAL, LAS CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS, UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE EXIJA LA LEY ---- K) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE O DELEGUE LA JUNTA DE SOCIOS--- CORRESPONDE AL GERENTE: FIRMAR HIPOTECAS, PAGARES O LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS OBJETIVOS SOCIALES DETERMINADOS EN EL LITERAL J) DEL ARTICULO TERCEROS DE LOS ESTATUTOS ---

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000009 DEL 24 DE MARZO DE 1995 , INSCRITA EL 05 DE ABRIL DE 1995 BAJO EL NUMERO 00487731 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
MORENO GONZALEZ JUAN GUILLERMO	C.C.00019296399
PRIMER SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	
SANABRIA DIAZ JAIME JOSE	C.C.00007213516

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 94 NO. 18-85
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.



EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTA - COLOMBIA

Presentada para autenticar la firma que antecede la suscrita Embajadora Susana Alvear de Acosta, Cónsul General de Primera del Ecuador. Certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor:

Martha Lúci Costacurra

Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 4082/2001

Arancel III-15-7 Valor: USD 500

Fecha: 4 DIC. 2001

No. de Folios: 02) dos

La suscrita no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

Susana Alvear de Acosta

Susana Alvear de Acosta
Embajadora, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Susana Alvear de Acosta
CUNA FIRMA AUTÉNTICA EN EL DOCUMENTO DESEMPENA LAS FUNCIONES INDICADAS

JV 2000

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.
2001 DEC - 4 A 11: 42
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
NO SE ASUME



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
SANTA FE DE BOGOTÁ - COLOMBIA

PODER ESPECIAL OTORGADO POR PERSONA JURÍDICA No. 05/02

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR INVERSIONES F.E.S.
LTDA. A FAVOR DE ABRAHAM MENASHE FEFER

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los once días del mes de abril del año dos mil dos, ante mí, Susana Alvear de Acosta, Embajador, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá, comparece la señora GUTTA KNORPEL DE SPIWAK, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.040.534, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, actuando como Representante Legal de la sociedad INVERSIONES F.E.S. LTDA., sociedad constituida al amparo de las leyes de la República de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., de conformidad con el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá que se adjunta, quien libre y voluntariamente en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir poder Especial, Amplio y Suficiente cual en derecho se requiere al tenor de la minuta que me fue entregada y que textualmente dice así: "Señor Cónsul : En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste un poder especial contenido al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento del presente poder la señora GUTTA KNORPEL DE SPIWAK, ciudadana colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.040.534 expedida en la ciudad de Bogotá, con domicilio y residencia en Bogotá - Colombia, por sus propios derechos y por los que representa, en su calidad de Gerente y por ende en nombre y representación de la sociedad INVERSIONES F.E.S. LTDA., sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública número 229 del 30 de enero de 1992, otorgada en la Notaría Treinta del Círculo de Bogotá, debidamente inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el día 5 de febrero de 1992 bajo el número 354563 del Libro IX.-----

SEGUNDA.- PODER: Por medio de la presente Escritura Pública, la compareciente otorga el presente Poder Especial y de procuración judicial, cual en derecho se requiere, a favor del señor ABRAHAM MENASHE FEFER RZONZEW, ciudadano Colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.094.224 expedida en Bogotá, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C. para que represente a la sociedad INVERSIONES F.E.S. LTDA. en la adquisición de las cuotas de interés social de la sociedad PROMOTORA APARTAMENTOS DANN S.A. en la sociedad PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO CIA. LTDA. "PROMODANN CIA. LTDA.". Este poder incluye la firma de todos los documentos legales, públicos y privados, que se requieran para la adquisición o compra mencionada. Esta adquisición o compra de las cuotas de interés social se hará de conformidad con la autorización que para este fin expida la Junta de Socios de PROMODANN CIA. LTDA. El presente poder tiene vigencia a partir de la fecha hasta el día 30 de junio de 2003. Se le confiere al apoderado las facultades especiales previstas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil vigente. Hasta aquí la minuta". Usted señor Cónsul, agregue las demás cláusulas de estilo.".- La mandante conforme está señalado en la minuta, concede todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales que constan en el Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador a fin de que no sea la falta de una de ellas la que obste el fiel cumplimiento de este Mandato.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades y leído que fue por mí íntegramente a la otorgante lo ratifiqué en



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIA**

-2-

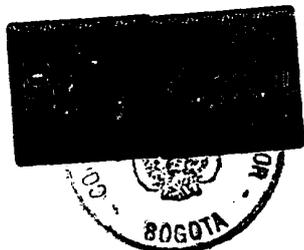
su contenido y aprobándolo en todas sus partes suscribió al pie conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

FIRMADO: GUTTA KNORPEL DE SPIWAK; Susana Alvear de Acosta, Embajador, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá.

Certifico que la presente es PRIMERA COPIA fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas correspondiente al año dos mil uno, que de acuerdo con la Ley lleva el Consulado General del Ecuador en Bogotá.- Dado y sellado a los once días del mes de abril del año dos mil dos.

**Susana Alvear de Acosta
Embajador, Cónsul General de Primera
del Ecuador en Bogotá**

US \$200.00
Arancel: II-6.5



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO
"PROMODANN CIA. LTDA"**

En Quito a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del año dos mil dos (2002), siendo las nueve horas, en las instalaciones del Hotel Dann Carlton Quito, ubicado en la Av. República de El Salvador N°34-377 e Irlanda, con la presencia de la totalidad de los señores socios de la Compañía Promotora Hotel Dann Carlton Quito, Promodann Cía. Ltda.: Doctor Juan Fernando Salazar en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de Inmobiliaria Montelimar S.A., propietario de 350.005 participaciones de la Compañía, por los derechos que representa y el señor Boris Spiwak Knorpel, en su calidad de Representante Legal de las Sociedades Inversiones G.B.S. Ltda., propietaria de 175.003 participaciones de la Compañía y la Compañía Promotora Apartamentos Dann S.A., propietaria de 175.002 participaciones de la Compañía. Los socios reunidos representan el 100% del capital social de la Compañía, para lo cual manifiestan unánimemente la voluntad de realizar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de las Compañías con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Informe y análisis de la situación financiera del mes de Junio de 2002.
2. Estados de resultados de gestión al 30 de Junio de 2002.
3. Actividades del Departamento de Mercadeo y Ventas.
4. Autorización compra de terreno.
5. Implementación y Reformas a la Estructura Administrativa de Promodann Cía. Ltda., resueltas en el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía Promodann y Cia. Ltda. de fecha 12 de noviembre del año 2001.
6. Ratificación de las Actuaciones de los Administradores de la Compañía Promodann Cía Ltda.
7. Cesión de Cuotas Sociales de Grupo Colombiano.
8. Autorización y Aprobación del Préstamo de SPINSTAR HOLDINGS LTD.
9. Préstamo otorgado por el señor Boris Spiwak por un valor de US\$50.000.

Como invitados asisten el Ingeniero Marcel Scholem, el Sr. José Luis Salazar Gutiérrez y el Sr. Francisco Malo.

Preside la Junta el señor ingeniero Marcel Scholem en su calidad de Presidente Ejecutivo y actúa como Secretario ad-hoc el señor José Luis Salazar Gutiérrez.

El Presidente Ejecutivo dispone conocer y resolver sobre el primero y segundo punto del orden del día, esto es: Informe y análisis de la situación financiera del mes de Junio de 2002 y Estados de resultados de gestión al 30 de Junio de 2002. Al respecto el señor Gerente realiza una exposición y de lectura de su informe, el mismo que es conocido por los señores Socios asistentes a esta Junta General, se analizan las cifras de los primeros seis meses de la operación de 2002 y se concluye que se está cumpliendo lo presupuestado y se ha sobrepasado en un 53.76% la utilidad acumulada con respecto al año anterior, indicando que es muy buen resultado. Luego de este análisis, los puntos 1 y 2 son aprobados por unanimidad.

El Presidente dispone conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día esto es: Actividades del Departamento de Mercadeo y Ventas. El objetivo principal es mantener los niveles de ocupación obtenidos en el año 2001. Superar la tarifa promedio presupuestada. El señor Salazar da a conocer las estrategias de Ventas como: Promoción de fines de semana; un nuevo producto "Seminarios y Conferencias Dann Carlton", para lo cual se contrató un free-lance en Guayaquil y Cuenca; y se están realizando promociones dentro de la ciudad; también se están promocionando Paquetes Turísticos Especiales "Observación de Ballenas", se tiene programando viaje de familiarización para el Mercado de Perú y Colombia. El señor Malo informa que se está organizando un FAM TRIP con mayoristas de Colombia e invitarles a Quito para la Observación de Ballenas. La Junta solicita al Grupo de Colombia promocionar y promover estos programas. Se recomienda que la Gerencia busque una membresía institucional que se puede dar a los huéspedes. El Doctor Juan Fernando Salazar pone a disposición un auto para ser entregado al Dann Carlton's Club De Secretarías, el mismo que servirá para ser rifado en el plan de premios para el segundo semestre del año 2002. Informa también que se participara en varias Ferias y Encuentros culturales y recomienda que estas promociones se impulsen diariamente. Con la contratación de la Gerente de Mercadeo y Ventas se impulsarán los mercados en Panamá y Colombia, siendo uno de los objetivos el segmento Turismo para lo cual hay que tratar que la asignación de habitaciones se realicen con (2 pax) en habitaciones dobles. Revisar tarifas telefónicas con el fin de que sean las más adecuadas tanto para los intereses del Hotel como para el mejor servicio de los huéspedes. Reforzar el Departamento de Mercadeo y Ventas, darle más intensidad y énfasis especialmente para eventos. Se recomienda subir tarifa promedio en los próximos 60 días (\$2,00) sin correr riesgos ni deteriorar la ocupación, ir viendo y trabajando por segmentos.

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Compañía y somete a consideración de la Junta que es necesario conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día esto es: Autorización compra de terreno: Se decide autorizar a la Gerencia General, para que buscando las mejores condiciones económicas, se compre el terreno anexo al Hotel.

El presidente toma nuevamente la palabra y somete a consideración el quinto punto del orden del día: "Implementación y Reformas a la Estructura Administrativa de Promodann Cía. Ltda., resueltas en el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía Promodann Cía. Ltda. de fecha 12 de Noviembre del año 2001, así como la ratificación del cambio del domicilio social de la Compañía y la Reforma y Codificación de sus estatutos sociales. "Toda vez que la estructura de la Compañía necesita ser modificada y adecuada a los requerimientos actuales de la Empresa, indica además que es imprescindible el que se ratifique definitivamente el cambio de domicilio social de la Compañía de la ciudad de Cotacachi a

la ciudad de Quito, así como de que en vista de estas modificaciones, el Estatuto Social de la Compañía sea reformado y codificado para una mejor aplicación del mismo; tales reformas y modificaciones se resumen a lo siguiente:

- a.-) El Domicilio Social de la Compañía será el Distrito Metropolitano de Quito, Providencia de Pichincha República del Ecuador; pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General de Socios, adoptada con sujeción a la ley y al presente estatuto.
- b.-) La Junta General de Socios será el órgano supremo de la Compañía, quien fuera de las facultades que le otorgan los estatutos sociales y la ley, deberá autorizar a los Gerentes: Gerente General y Gerente Financiero, la firma de toda transacción o contrato que supere la suma de quinientos mil dólares (US\$ 500.000.00).
- c.-) Dos Presidentes que actuarán de manera conjunta, con Vicepresidentes personales que actuarán únicamente en caso de ausencia del Presidente respectivo, quienes tendrán las facultades expresas en los estatutos y deberán autorizar conjuntamente, a los Gerentes, Gerente General y Gerente Financiero, toda transacción o contrato superior a cincuenta mil dólares (US\$50.000.00) hasta un máximo de quinientos mil dólares (US\$500.000.00).
- d.-) Un Gerente General con su respectivo suplente personal que actuará únicamente en caso de ausencia del primero, quien podrá actuar independientemente hasta un monto de diez mil dólares (US\$ 10.000.00) por transacción.
- e.-) Un Gerente Financiero, con su respectivo suplente personal, que actuará únicamente en caso de ausencia del primero, quien deberá suscribir conjuntamente con el Gerente General toda transacción superior a diez mil dólares (US\$ 10.000.00) pero inferior a cincuenta mil dólares (US\$50.000.00).
- f.-) La Representación legal de la Compañía estará en cabeza de los Gerentes: Gerente General y Gerente Financiero de manera conjunta.
- g.-) Todo egreso sin excepción, deberá contar con la firma conjunta del Gerente General y del Gerente Financiero. Además se indica que cualquier autorización, tanto de los Presidentes como de los Gerentes, será por escrito y con firmas originales.

En relación a la resolución TERCERA, del acta del 12 de Noviembre de 2001, que dice: "A fin de poder implementar esta resolución, se autoriza a los Presidentes conjuntos a firmar la escritura pública contentiva de los mismos de los mismos...". La Junta, por unanimidad resuelve aprobar las reformas y modificaciones indicadas, así como que el Estatuto Social sea codificado para una mejor aplicación del mismo y autoriza al Presidente Ejecutivo, a fin de que sea él, en su calidad de actual Representante Legal de la Compañía Promotora Hotel Dann Carlton Quito Promodann Cía. Ltda. quien suscriba la escritura pública que contenga la reforma de los estatutos de la Compañía.

El Presidente Ejecutivo dispone, conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día esto es: "Ratificación de las Actuaciones del Gerente General y Presidente Ejecutivo, de la Cía. Promodann Cía. Ltda.". La Junta por unanimidad resuelve ratificar y aprobar las actuaciones efectuadas por las personas indicadas.

El Presidente Ejecutivo dispone conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, esto es: "Autorización de Cesión de Cuotas Sociales del Grupo Colombiano". El Presidente concede la palabra al señor Boris Spiwak, quien solicita bajo su responsabilidad personal, autorización expresa para que las participaciones de las Sociedades INVERSIONES G.B.S. Ltda., propietaria de 175.003 participaciones de la Compañía y la Compañía PROMOTORA APARTAMENTOS DANN S.A., propietaria de 175.002 participaciones de la Compañía sean transferidas libre y voluntariamente, subrogándose total y completamente en los mismos derechos y obligaciones que tienen estas Compañías respecto a la Compañía PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO PROMODANN CIA. LTDA., a las sociedades INVERSIONES F.E.S. LTDA., Compañía extranjera domiciliada en Colombia y a la Sociedad SPINSTAR HOLDINGS LTD., sucursal de una Compañía extranjera domiciliada en Colombia respectivamente. Así el señor Boris Spiwak Knorpel manifiesta, que debidamente autorizado por las Compañías que representa, y sin que estas tengan reclamo alguno pendiente hacia la Compañía Promotora Hotel Dann Carlton Quito Promodann Cía Ltda., cede y transfiere libre y voluntariamente, libre de todo vicio, la totalidad de las participaciones que sus representadas mantienen en la Compañía Promotora Hotel Dann Carlton Quito, Promodann Cía. Ltda. esto es, 175.003 participaciones de Inversiones G.B.S. Ltda. y 175.002 de la Compañía Promotora Apartamentos Dann S.A., que representan el 50% del capital social de PROMODANN CIA. LTDA., a favor de las sociedades INVERSIONES F.E.S. LTDA. y SPINSTAR HOLDINGS LTD. respectivamente. La Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, una vez conocido el tema y previa renuncia expresa de los socios al derecho preferente de cesión de tales participaciones, acepta de manera unánime que se efectúen las cesiones de participaciones, antes mencionadas, quedando así mismo aprobado el nuevo cuadro de distribución del capital social de la Compañía Promotora Hotel Dann Carlton Quito, Promodann Cía Ltda, que a continuación se detalla:

SOCIO	TRANSFERENCIA PARTICIP.	CAPITAL USD.	%	Nº DE PARTC.
INMOBILIARIA MONTELMAR S.A.	-----	14.000,2	50%	350.005
INVERSIONES F.E.S. LTDA.	175.003	7.000,12	25%	175.003
SPINSTAR HOLDINGS LTD.	175.002	7.000,08	25%	175.002
TOTAL.....		28.000,4	100%	700.010

EL Presidente ejecutivo dispone conocer y resolver sobre el octavo punto del orden del día: "Autorización y Aprobación del Préstamo de SPINSTAR HOLDINGS LTD.". La Junta resuelve por unanimidad aprobar un préstamo entregado por el señor Boris Spiwak a nombre de SPINSTAR HOLDINGS LTD., por el valor de US\$200.000 dólares, el mismo que tendrá un año de gracia y una tasa del 18% anual; que por los primeros



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

US\$100.000 los intereses serán cobrados a partir del 29 de Julio de 2002, y por los otros US\$100.000 los intereses se generarán a partir de la Compañía del terreno ubicado en la Avenida Holanda y Luxemburgo N# 34-222 Quito, el indicado préstamo se utilizará para la compra de un nuevo terreno y el pago de la deuda contraída con Dainers.

El Presidente somete a consideración y aprobación el noveno punto del orden del día: "Préstamo otorgado por el señor Boris Spiwak". – Se indica que el señor Boris Spiwak realizó la devolución de un cheque por el valor de US\$35.000, el cual fue cancelado por Promodann Cía Ltda., de la deuda pendiente que se mantenía, además, se entregará US\$15.000,00 hasta completar un préstamo total de US\$50.000,00 los mismos que serán utilizados para la operación del Hotel, en la compra de puertas de incendio y lencería. Se aclara que los US\$15.000,00 serán cruzados con la deuda pendiente que Promodann Cía. Ltda., mantiene por honorarios de Administración a Hoteles Dann Ltda.

Se resuelve en esta Junta lo siguiente:

- Cualquier adquisición o contratación del Gerente General o del Presidente Ejecutivo, se consulte a "Hoteles Dann – Colombia", para dar mejores sugerencias o alternativas que vayan en beneficio del Hotel.
- Se resuelve bajar cinco (5) empleados de la nómina.
- Se solicita realizar un estudio para la instalación de aire acondicionado de dos pisos del Hotel y se recomienda poner en marcha a partir de Diciembre, mes en que empieza la temporada baja en ocupación.
- Solicita a "Hoteles Dann Ltda" buscar alternativas de equipos usados para implementar la lavandería.
- Se aprueba que para el mejor manejo financiero y de mejores oportunidades de créditos se abra una cuenta en el Banco Internacional, la cual esta en trámite.
- Se informa a la Junta que no esta resuelto el pago de diferencia de intereses de la Corporación Financiera Nacional, a través del Bancomex; para lo cual se esta realizando un aviasdato para lograr levantar la hipoteca y retirar las garantías bancarias.

Los socios Ecuatorianos y Colombianos, agradecen a la Gerencia y a la Administración en general del Hotel Dann Carlton Quito, por el buen manejo realizado durante este semestre, el que se refleja en las cifras que están muy superiores a las del año anterior.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos determinados y acordados en esta Junta, Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siendo las 12h00 se reinstala la sesión, con la presencia de todos los socios y asistentes, se da lectura completa del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios y suscrita en unidad de acto.

SOCIO

SOCIO

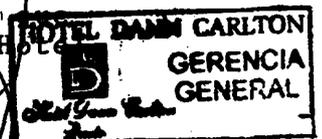
SOCIO

PRESIDENTE

SECRETARIO

la presente Acta es fiel copia del original, la misma reposa en el libro de actas de la empresa Promotora Hotel Dann Carlton Quito CERTIFICO.

JOSE LUIS SALAZAR CORTIERREZ
SECRETARIO
GERENTE HOTEL DANN CARLTON QUI TO



Quito, 24 de julio de 2002

se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO PROMODANN CIA. LTDA., que otorga INVERSIONES G.B.S. LTDA. Y PROMOTORA DE APARTAMENTOS DANN S.A., a favor de SPINSTAR HOLDINGS LTD E INVERSIONES F.E.S. LTDA.; firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de Julio del dos mil dos.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gabriel Terán Guerrero", enclosed within a large, loopy oval scribble.

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Gustavo García Banderas



1
2 **ZON.-** Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la
3 escritura pública de Constitución de la Compañía Limitada Denominada
4 PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO PROMODANN
5 COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el Doctor Roberto Arregui Solano
6
7 el 24 de marzo de 1997; lo referente a la Cesión de Participaciones
8 constante en la presente escritura.- Quito, a trece de noviembre del dos
9 mil dos.-

10
11
12



13 DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS
14 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON
15 QUITO

16
17
18 **RAZON:** Queda inscrita en esta fecha la presente escritura de CESION DE
19 PARTICIPACIONES, con el número TREINTA Y TRES del Libro Registro Mercantil
20 de este Cantón, tomando debida nota al margen de la inscripción de la
21 Constitución de la Compañía Limitada denominada Promotora Hotel Dann
22 Carlton Quito PROMODANN COMPAÑÍA LIMITADA.- Cotacachi, veintidós de
23 noviembre del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.

24

25
26 **Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO**
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI



27
28 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**

Email: notari23@ecuafast.com